



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCION DE CONTROL**

ORD.: N° 40 /

ANT.: Artículo 29 de la Ley N° 18.695.

MAT.: Remite Informe Trimestral período
Abril – Junio 2022.-

ANCUD, 05 de Agosto de 2022.

DE : DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

Junto con saludarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informa Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de las obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período ABRIL – JUNIO 2022.

Saluda Atentamente a Ud.



**OSCAR DIAZ DEL CAMPO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
 - Alcalde de la comuna de Ancud
 - Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal
 - Archivo Dirección Control
- ODDC/kfs



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL

ABRIL – JUNIO DE 2022

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Cultural Municipal, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificación que hiciera llegar el Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente, para lo cual acompaña certificado emitido por la Dirección del Trabajo sobre antecedentes laborales y previsionales. En cuanto a la Municipalidad de Ancud, el Jefe del Departamento de Gestión de Personas Subrogante, informó, que las cotizaciones previsionales del personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo dependiente de este municipio, se encuentran pagadas al 31 de marzo de 2022, acompañando un certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se informó por el Secretario General Subrogante que las cotizaciones de previsión social y de salud del personal, correspondiente al trimestre Enero - Marzo de 2022, se encuentran pagadas como se pasa a indicar: planillas del personal de salud y personal SEP, pagadas en su totalidad los meses de enero, febrero y marzo de 2022; planillas JUNJI, se encuentran pagadas en su totalidad los meses de enero y febrero, quedando pendiente solo una planilla de ahorro del mes de enero de 2022 por la suma de \$185.000; y respecto a las planillas del personal de Educación, Integración y Mesa Central, están pagadas solo algunas instituciones en dichos meses. Se pasa a detallar los montos informados:

ABRIL AÑO 2022			
MES	TOTAL NOMINAS	MONTO PAGADO	SALDO POR PAGAR
Personal Educación	\$ 146.287.760	\$ 6.411.871	\$ 139.875.889
Personal Ley SEP	\$ 9.647.979	\$ 9.647.979	\$ 0
Personal Integración	\$ 16.091.645	\$ 554.136	\$ 15.537.509
Personal JUNJI	\$ 21.920.217	\$ 21.920.217	\$ 0
Personal Administración Central	\$ 5.966.482	\$ 1.261.997	\$ 4.704.485
Personal de Salud	\$ 155.604.204	\$ 155.604.204	\$ 0
TOTALES	\$ 355.518.287	\$ 195.400.404	\$ 160.117.883

MAYO AÑO 2022			
MES	TOTAL NOMINAS	MONTO PAGADO	SALDO POR PAGAR
Personal Educación	\$ 146.544.096	\$ 6.215.407	\$ 140.328.689
Personal Ley SEP	\$ 9.842.885	\$ 9.842.885	\$ 0
Personal Integración	\$ 16.393.772	\$ 546.973	\$ 15.846.799
Personal JUNJI	\$ 20.959.359	\$ 20.959.359	\$ 0
Personal Administración Central	\$ 6.159.678	\$ 1.272.669	\$ 4.887.009
Personal de Salud	\$ 119.378.018	\$ 119.378.018	\$ 0
TOTALES	\$ 319.277.808	\$ 158.215.311	\$ 161.062.497

JUNIO AÑO 2022			
MES	TOTAL NOMINAS	MONTO PAGADO	SALDO POR PAGAR
Personal Educación	\$ 163.346.996	\$ 5.678.820	\$ 157.668.176
Personal Ley SEP	\$ 12.659.254	\$ 400.400	\$ 12.258.854
Personal Integración	\$ 17.369.237	\$ 554.858	\$ 15.836.234
Personal JUNJI	\$ 27.014.613	\$ 20.843.843	\$ 6.170.770
Personal Administración Central	\$ 7.372.240	\$ 1.344.002	\$ 6.028.238
Personal de Salud	\$ 181.151.697	\$ 181.151.697	\$ 0
TOTALES	\$ 408.914.037	\$ 209.973.620	\$ 197.962.272

TOTALES PERIODO ABRIL A JUNIO 2022			
MES	TOTAL NOMINAS	MONTO PAGADO	SALDO POR PAGAR
Personal Educación	\$ 456.178.852	\$ 18.306.098	\$ 437.872.754
Personal Ley SEP	\$ 32.150.118	\$ 19.891.264	\$ 12.258.854
Personal Integración	\$ 49.854.654	\$ 1.655.967	\$ 47.220.542
Personal JUNJI	\$ 69.894.189	\$ 63.723.419	\$ 6.170.770
Personal Administración Central	\$ 19.498.400	\$ 3.878.668	\$ 15.619.732
Personal de Salud	\$ 456.133.919	\$ 456.133.919	\$ 0
TOTALES	\$ 1.083.710.132	\$ 563.589.335	\$ 519.142.652

Respecto a la **deuda acumulada de cotizaciones previsionales**, la Corporación Municipal de Ancud, a través de su Secretaria General, informa que la deuda por concepto de cotizaciones previsionales de **junio de 2015 a junio de 2022, asciende a la suma de \$6.427.226.544**, acompañando el detalle de dicha deuda y un anexo con consignaciones efectuadas en causas judiciales y retenciones efectuadas en las mismas con cargo a la Subvención Escolar. Al verificar la documentación acompañada y revisar cada una de las causas judiciales en que se han hecho consignaciones y retenciones, se pudo constatar que la suma adeudada es el monto informado de **\$6.427.226.544**. A continuación, se desglosa la deuda por mes adeudado:

	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Junio/2015	\$190.987.792	\$165.345.468	\$25.642.324
Julio/2015	\$176.996.294	\$142.363.718	\$34.632.576
Agosto/2015	\$173.188.533	\$122.050.463	\$51.138.070
Septiembre/2015	\$189.018.443	\$163.478.518	\$25.539.925
Octubre/2015	\$175.010.334	\$175.010.334	0
Noviembre/2015	\$176.435.477	\$133.015.322	\$43.420.155
Diciembre/2015	\$205.002.583	\$137.710.962	\$67.291.621
Enero/2016	\$162.635.619	\$162.635.619	0
Febrero/2016	\$175.495.841	\$113.265.246	\$62.230.595
Marzo/2016	\$178.157.000	\$116.138.404	\$62.018.596
Abril/2016	\$204.932.095	\$204.932.095	0
Mayo/2016	\$181.045.673	\$181.045.673	0
Junio/2016	\$208.252.993	\$208.252.993	0
Julio/2016	\$188.163.550	\$176.596.536	\$11.567.014
Agosto/2016	\$197.970.551	\$102.767.633	\$95.202.918
Septiembre/2016	\$211.002.061	\$105.595.943	\$105.406.118
Octubre/2016	\$190.728.080	\$93.519.103	\$97.208.977
Noviembre/2016	\$186.676.588	\$172.757.694	\$13.918.894
Diciembre/2016	\$226.267.408	\$226.267.408	0
Enero/2017	\$183.708.448	\$183.708.448	0
Febrero/2017	\$181.459.959	\$181.459.959	0
Marzo/2017	\$203.867.992	\$140.190.861	\$63.677.131
Abril/2017	\$218.374.991	\$159.838.222	\$58.536.769
Mayo/2017	\$194.479.031	\$152.898.094	\$41.580.937
Junio/2017	\$239.532.133	\$173.608.781	\$65.923.352
Julio/2017	\$215.977.522	\$139.912.768	\$76.064.755
Agosto/2017	\$208.065.987	\$113.854.339	\$94.211.648
Septiembre/2017	\$254.596.278	\$148.574.082	\$106.022.196
Octubre/2017	\$216.680.806	\$137.294.101	\$79.386.705
Noviembre/2017	\$221.535.123	\$221.535.123	0
Diciembre/2017	\$262.038.052	\$262.038.052	0
Enero/2018	\$217.685.132	\$217.685.132	0
Febrero/2018	\$213.983.749	\$213.983.749	0
Marzo/2018	\$238.890.594	\$125.039.975	\$113.850.619
Abril/2018	\$241.002.727	\$150.832.216	\$90.170.511
Mayo/2018	\$224.992.589	\$123.230.902	\$101.761.687
Junio/2018	\$270.596.822	\$133.964.429	\$136.632.393
Julio/2018	\$229.418.651	\$99.573.363	\$129.845.288
Agosto/2018	\$229.084.499	\$101.975.888	\$127.108.611
Septiembre/2018	\$280.663.458	\$142.109.577	\$138.553.881
Octubre/2018	\$232.761.350	\$103.088.466	\$129.672.884
Noviembre/2018	\$232.060.800	\$104.267.806	\$127.792.994
Diciembre/2018	\$280.808.987	\$149.464.918	\$131.379.388
Enero/2019	\$253.874.308	\$112.013.744	\$141.903.293
Febrero/2019	\$233.073.255	\$111.024.655	\$122.048.600
Marzo/2019	\$269.741.628	\$135.770.095	\$133.971.533
Abril/2019	\$262.068.908	\$136.526.854	\$125.392.037
Mayo/2019	\$250.160.436	\$123.545.568	\$126.614.868
Junio/2019	\$297.218.611	\$166.004.995	\$131.213.616
Julio/2019	\$248.400.911	\$126.549.087	\$121.851.824
Agosto/2019	\$249.692.979	\$127.328.958	\$122.364.021
Septiembre/2019	\$306.618.559	\$306.618.559	0
Octubre/2019	\$252.144.094	\$252.144.094	0

Noviembre/2019	\$261.513.344	\$261.513.344	0
Diciembre/2019	\$288.291.630	\$164.846.886	\$123.444.744
Enero/2020	\$269.863.501	\$124.501.633	\$145.361.868
Febrero/2020	\$247.267.367	\$116.027.037	\$131.240.330
Marzo/2020	\$287.654.903	\$141.994.240	\$145.660.663
Abril/2020	\$278.104.375	\$143.404.065	\$134.113.742
Mayo/2020	\$253.057.255	\$253.057.255	0
Junio/2020	\$315.827.866	\$315.827.866	0
Julio/2020	\$263.176.478	\$124.578.599	\$138.597.879
Agosto/2020	\$260.834.149	\$131.788.094	\$129.046.055
Septiembre/2020	\$329.043.934	\$187.141.031	\$141.902.903
Octubre/2020	\$262.840.590	\$132.090.256	\$130.750.334
Noviembre/2020	\$292.281.187	\$159.600.155	\$132.681.032
Diciembre/2020	\$307.984.114	\$185.439.464	\$122.544.650
Enero/2021	\$306.195.505	\$167.439.936	\$138.755.569
Febrero/2021	\$279.742.127	\$157.779.207	\$121.962.920
Marzo/2021	\$329.598.107	\$194.280.719	\$135.317.388
Abril/2021	\$317.146.270	\$192.064.525	\$125.081.745
Mayo/2021	\$285.981.532	\$161.538.621	\$124.442.911
Junio/2021	\$360.341.351	\$225.286.202	\$135.055.149
Julio/2021	\$293.261.501	\$165.974.800	\$127.286.701
Agosto/2021	\$289.950.418	\$163.780.692	\$126.169.726
Septiembre/2021	\$368.659.068	\$217.834.705	\$150.824.363
Octubre/2021	\$288.065.313	\$152.434.539	\$135.630.774
Noviembre/2021	\$308.679.677	\$175.432.956	\$133.246.721
Diciembre/2021	\$354.637.697	\$213.360.227	\$141.277.470
Enero/2022	\$330.564.714	\$174.611.506	\$155.953.208
Febrero/2022	\$307.418.181	\$180.637.924	\$126.780.257
Marzo/2022	\$368.084.795	\$192.338.188	\$175.746.607
Abril/2022	\$355.518.287	\$195.400.404	\$160.117.883
Mayo/2022	\$319.277.808	\$158.215.311	\$161.062.497
Junio/2022	\$408.914.037	\$209.973.620	\$197.962.272
TOTALES	\$17.675.287.662	\$10.092.883.296	\$7.580.767.685

La Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, por medio de su Secretario General, acompaña un Anexo al desglose de la deuda, en las que se indican las consignaciones realizadas en causas judiciales y retenciones que se han ordenado realizar con cargo a la Subvención Escolar, por los siguientes montos:

- Consignaciones: \$106.122.354
- Retenciones Judiciales: \$764.302.109
- Otras retenciones judiciales y previsionales: \$283.116.678

En el resumen del anexo acompañado, se indica que la diferencia de la deuda informada menos las consignaciones y retenciones judiciales, arrojaría una deuda nominal de \$6.427.226.544.

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que la asignación de perfeccionamiento docente, fue derogada con el artículo 1° N° 31 de la Ley N° 20.903,

que modificó el artículo 49 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, y la reemplazó por la asignación por tramo de desarrollo profesional, beneficio que se viene pagando regularmente, a contar de julio del 2017.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	Fondo Común
Mes/Año	Egreso N°	Fecha	Monto	Monto	
Abril/2022	05	06/05/2022	\$102.848.020	\$2.729.496	\$105.577.516.-
Mayo/2022	06	07/06/2022	\$32.682.831	\$596.001	\$33.278.832.-
Junio/2022	07	06/07/2022	\$17.613.732	\$172.668	\$17.786.400.-
				TOTAL	\$156.642.748.-

De acuerdo a esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2022, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo a los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes

señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente lo dispuesto en el Dictamen N° 6.554 del año 2019 de la Contraloría General de la República, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Monto (\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	427.234.094
115.03.01.002	Derechos de Aseo	98.721.779
115.03.01.003	Otros Derechos	331.984.594
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	115.437.186
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	297.204.045
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	3.804.233
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	7.412.069
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	511.652.542
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	18.108.578

115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	344.059.988
115.03.02.001.002	Permisos de circulación de beneficio FCM	573.442.212
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	106.803.126
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	5.109.849
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	6.572.480.746
TOTAL INGRESOS PROPIOS		\$9.413.455.041
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		\$3.953.651.117

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
215-21-01	Personal de Planta:	
	MONTO TOTAL	2.366.912.000
21.01.002.001	(-)Aportes empleador	16.002.000
	Servicio de Bienestar	
21.01.001.004	(-)Asignación de zona:	244.418.000
21.01.001.038	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	136.926.000
	(-)Remuneración Alcalde	77.427.080
215-21-02	Personal a contrata:	
	MONTO TOTAL	819.189.000
21.02.002.001	(-) Aportes del empleador	10.960.000
	Servicio de Bienestar	
21.02.001.004	(-) Asignación de zona:	93.029.000
21.02.001.037	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	71.595.000
215-21-03-001	Personal a Honorarios	186.797.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo	40.040.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	15.300.000
PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL		2.777.880.920
Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior		29,50%
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		3.953.651.117

En relación con esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2022, asigna un monto neto de M\$2.366.912 para Personal de Planta. De éste, al 30 de junio de 2022 se devengó M\$1.058.446, que representa el 55,59%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	MONTO DEVENGADO (M\$)	PORCENTAJE DE DEVENGADO
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.989.668	921.108	46,29%
21-01-002	Aportes del Empleador	62.867	36.355	57,83%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	162.054	39.318	24,26%
21-01-004	Remuneraciones Variables	123.500	54.191	43,88%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	28.823	7.473	25,93%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		2.366.912	1.058.446	44,72%

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$933.364.800, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta al 30 de junio de 2022.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata: \$819.189.000
- Límite del gasto 40%: **\$946.764.800**

- Gasto Devengado al 30/06/2022: \$414.023.390
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente: 50,54%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto: 43,73%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que **se dio cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa**, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata al 30 de junio de 2022, corresponde al **34,61%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$236.691.200, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios: \$186.797.000
- Límite del gasto 10%: **\$236.691.200**

- Gasto Devengado al 30/06/2022: \$ 60.078.965
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente: 32,16%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto: 25,38%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. Con ello, es posible concluir que, al 30 de junio de 2022, **se dio cumplimiento** a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios a Suma Alzada, corresponde al 7,89% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto inicial de \$547.833.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios para el período que va desde Enero a Junio de 2022. Al 30 de junio de 2022, se han realizado modificaciones presupuestarias que permitieron suplementar esta cuenta en un monto de \$8.300.000 y 14.650.000. El resumen del presupuesto en este ítem es el siguiente:

- Presupuesto Inicial personal a Honorarios de Programas:	\$547.833.000
- Presupuesto Vigente al 30/06/2022 Honorarios de Programas:	\$570.783.000
- Gasto devengado al 30/06/2022:	\$530.763.561

Es necesario hacer presente que, para poder dar continuidad hasta el 31 de diciembre del presente año a la contratación de la nómina total actual de prestadores de servicios a honorarios, cuyos gastos se imputan a la cuenta 21.04.004.007, se requiere suplementar la cuenta con la suma de \$547.833.000 aproximadamente, monto que podría variar si se aumenta o disminuye el personal actualmente en funciones.

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2022: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2021 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 17, celebrada el día 13 de Diciembre de 2021 y consta en Decreto Alcaldicio N° 2.242 de fecha 14 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 18.000.987**.

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2022: Al 30 de junio de 2022, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$19.481.395**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 8,22%. (M\$1.480.408). El presupuesto del año 2022, al 30 de junio de 2022, ha sido objeto de 4 modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdo de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indica:

Fecha sesión	Calidad	Nº Sesión
17/01/2022	Ordinaria	20
14/03/2022	Ordinaria	26
02/05/2022	Ordinaria	31
13/06/2022	Ordinaria	35

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

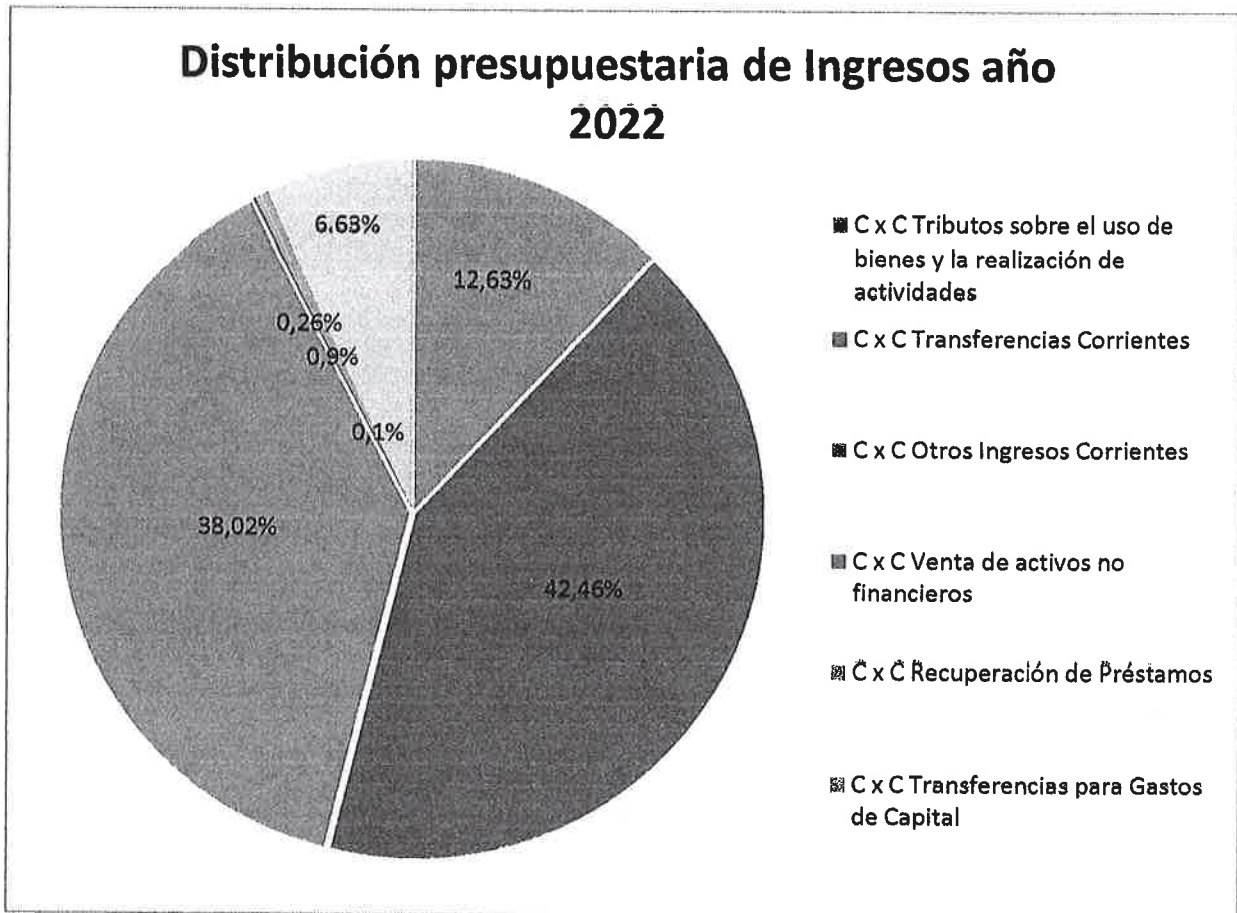
Nº Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	1.048.508	77.809	1.126.317	0
2	17.480	50.650	68.130	
3	132.742	124.974	257.716	0
4	281.678	132.879	414.557	0
TOTALES	1.480.408	386.312	1.866.720	0

6.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2022, fue de M\$18.000.987, monto que, a través de las modificaciones presupuestarias efectuadas, permite totalizar un Presupuesto Vigente al 30 de junio de 2022 de M\$19.481.395, distribuido tanto para ingresos y gastos, según se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Ingresos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.181.050	278.869	2.459.919	12,63%
05	C x C Transferencias Corrientes	7.986.937	89.266	8.076.203	41,46%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	7.363.000	43.481	7.406.481	38,02%
10	C x C Venta de activos no financieros	20.000	2.200	22.200	0,1%
12	C x C Recuperación de Préstamos	50.000	0	50.000	0,26%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	174.472	174.472	0,9%
15	Saldo Inicial de Caja	400.000	892.120	1.292.120	6,63%
	TOTAL	18.000.987	1.480.408	19.481.395	100%

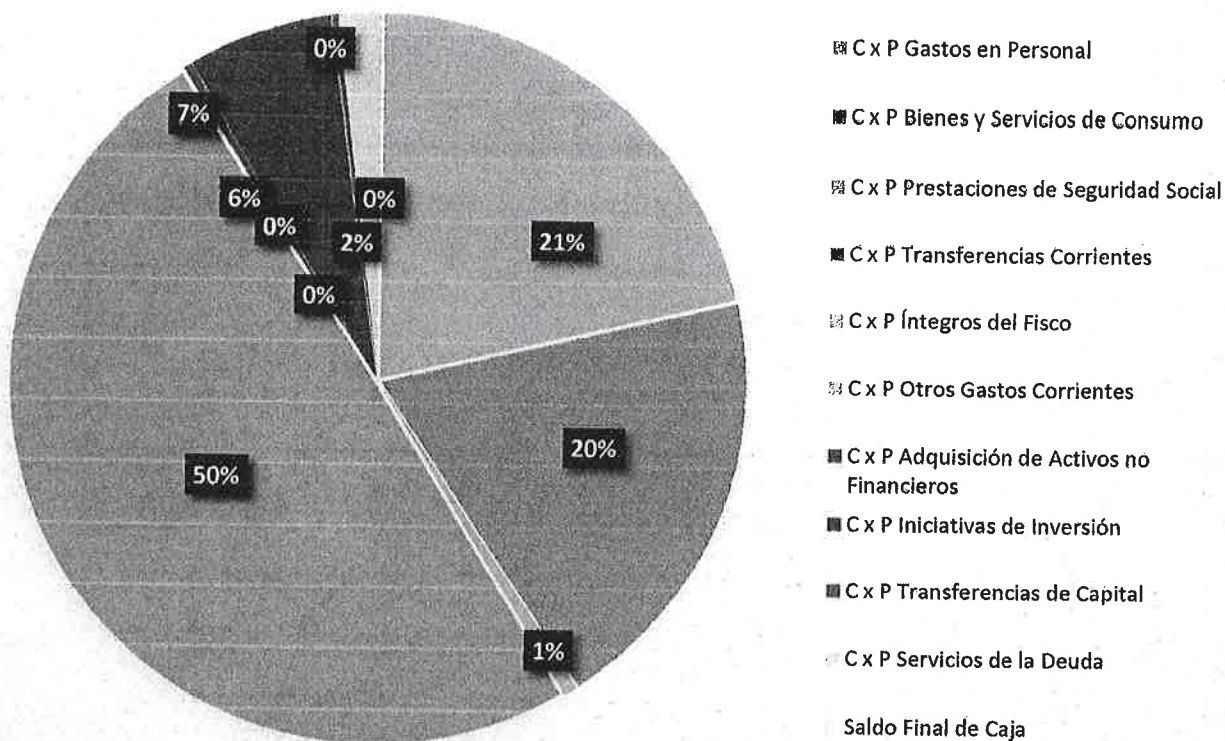
Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Ingresos sobre el Presupuesto Vigente:



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Gastos
21	C x P Gastos en Personal	4.040.156	36.046	4.076.202	20,93%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.706.805	20.000	3.726.805	19,13%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	100.000	17.480	117.480	0,60%
24	C x P Transferencias Corrientes	9.276.737	446.982	9.723.719	49,92%
25	C x P Íntegros del Fisco	0	1.548	1.548	0,01%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	7.126	38.624	45.750	0,23%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	68.921	-3.000	65.921	0,34%
31	C x P Iniciativas de Inversión	312.473	997.438	1.309.911	6,73%
33	C x P Transferencias de Capital	120.000	-65.112	54.888	0,28%
34	C x P Servicios de la Deuda	368.769	-10.967	357.802	1,84%
35	Saldo Final de Caja	0	1.369	1.369	0,00%
TOTAL		18.000.987	1.480.408	19.481.395	100%

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Gastos sobre el Presupuesto Vigente:

Distribución presupuestaria de Gastos año 2022



Durante el transcurso del segundo trimestre del año 2022, se realizaron 2 modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$1.480.408.

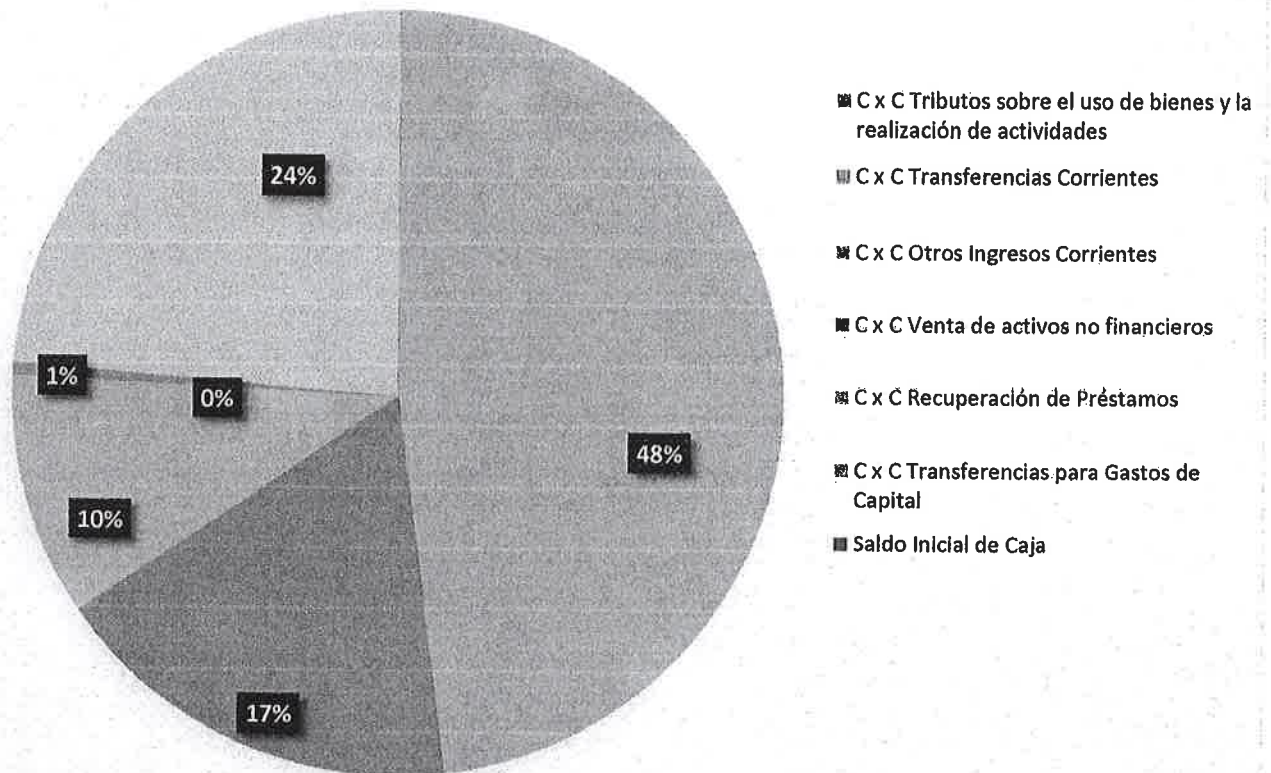
De los datos entregados, es posible concluir que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos, sumadas las modificaciones presupuestarias del primer trimestre, se ajusta al monto total indicado en el Estado Presupuestario de Ingresos y de Gastos.

Modificaciones presupuestarias respecto a Ingresos del 2º trimestre de 2022:

Presupuesto al 31/03/2022	M\$19.066.975
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	198.869
C x C Transferencias Corrientes	71.786
C x C Otros Ingresos Corrientes	43.481
C x C Integros al Fisco	1.548
C x C Venta de activos no financieros	2.200
C x C Recuperación de Préstamos	0
C x C Transferencias para Gastos de Capital	98.084
Saldo Inicial de Caja	0
Total Modificaciones	414.420
Total Presupuesto al 30/06/2022	M\$19.481.395

0%

Ingreso presupuestario

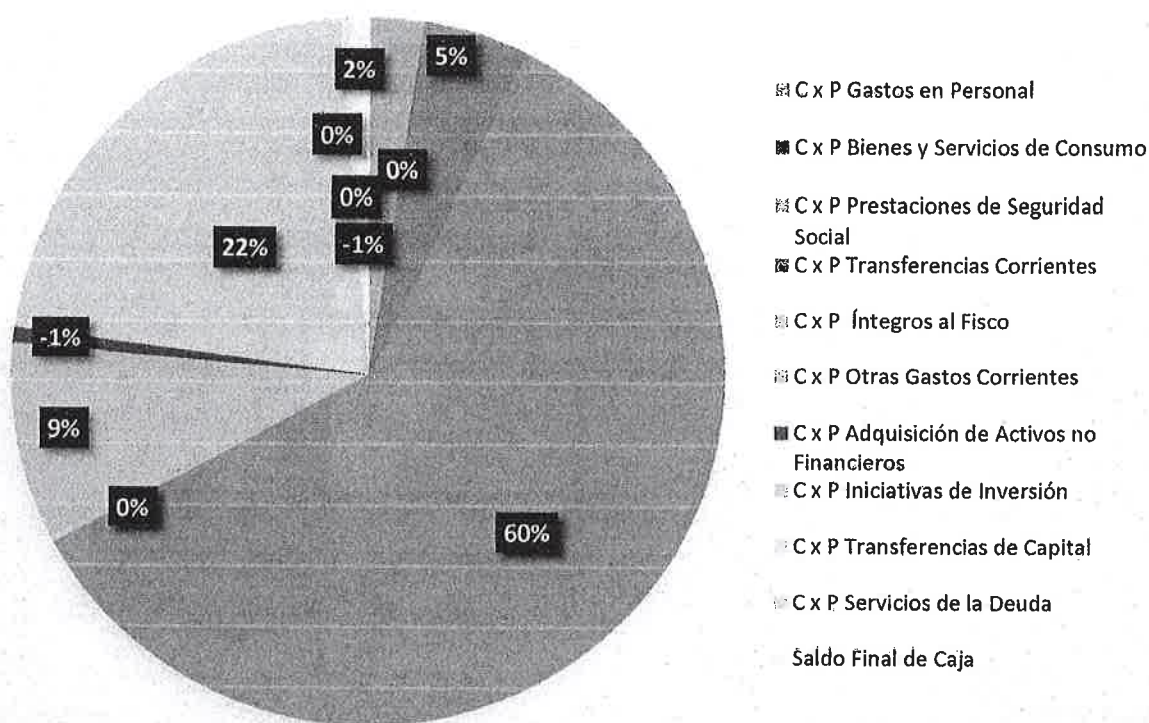


Como se puede apreciar, la mayor concentración de Ingresos en las modificaciones presupuestarias del segundo trimestre se da en la cuenta de “C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades”, seguido de las cuentas “C x C Transferencia para Gastos de Capital” “C x C Transferencias corrientes”.

Modificaciones presupuestarias respecto a Gastos del 2º trimestre de 2022:

Presupuesto al 31/03/2022	M\$19.066.975
C x P Gastos en Personal	\$10.650
C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$20.000
C x P Prestaciones de Seguridad Social	\$0
C x P Transferencias Corrientes	\$256.532
C x P Íntegros al Fisco	\$1.548
C x P Otros Gastos Corrientes	\$38.624
C x P Adquisición de Activos no Financieros	\$-3.000
C x P Iniciativas de Inversión	\$92.317
C x P Transferencias de Capital	\$1.730
C x P Servicios de la Deuda	\$0
Saldo Final de Caja	\$-3.981
Total Modificaciones	\$414.420
Total Presupuesto al 30/06/2022	\$19.481.395

Gasto presupuestario



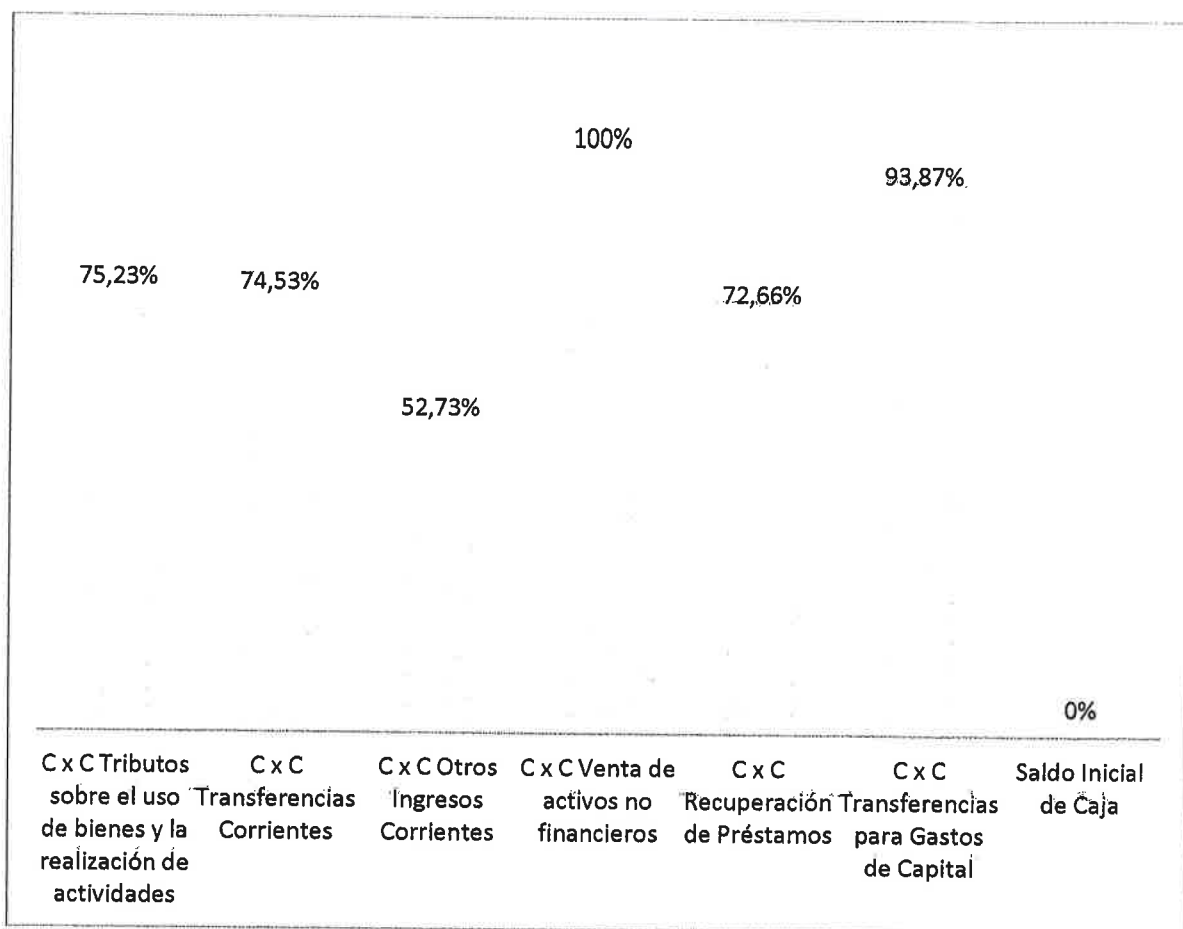
Como se puede apreciar, la mayor concentración de Gastos en las modificaciones presupuestarias del segundo trimestre se da en la cuenta “C x P Transferencias Corrientes”, seguida de la cuenta “C x P Iniciativas de Inversión”.

6.1. INGRESOS PERCIBIDOS AL 30 DE JUNIO DE 2022.

En cuanto a los Ingresos percibidos al segundo trimestre del año 2022, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Ingresos Percibidos sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Ingresos Percibidos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.459.919	1.850.679	75,23%
05	C x C Transferencias Corrientes	8.076.203	6.019.802	74,53%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	7.406.481	3.905.720	52,73%
10	C x C Venta de Activos no Financieros	22.200	22.200	100,00%
12	C x C Recuperación de Préstamos	50.000	36.334	72,66%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	174.472	163.784	93,87%
15	Saldo Inicial de Caja*	1.292.120	0	0%
TOTAL		19.481.395	11.998.519	61,59%

(*) De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, el Saldo Inicial de Caja no se registra en percibidos, no obstante se considera para efectos de análisis.



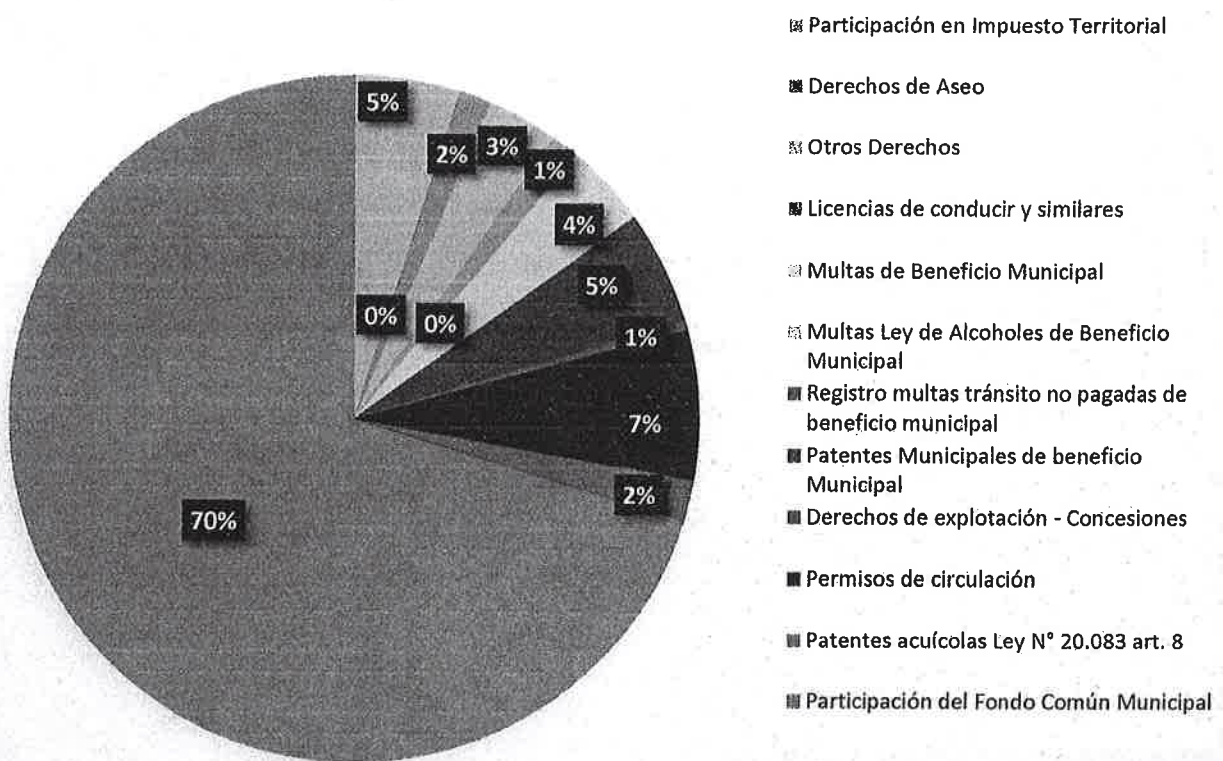
En este gráfico se puede apreciar, que el rendimiento de la mayoría de los subtítulos está por sobre el 70% al finalizar el segundo trimestre del año 2022, encontrándose disminuidos los ingresos percibidos en la cuenta C x C Otros Ingresos Corrientes y a diferencia del primer trimestre, en este periodo se registra el 100% de ingresos la cuenta C x C Venta de activos no financieros.

Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 30 de junio de 2022, en las siguientes tablas se detallan sus montos, porcentaje de incidencia y gráfico:

Ingresos propios permanentes + Fondo Común Municipal al 30 de junio de 2022		
Cuenta	Denominación	Monto (M\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	248.727
115.03.01.002	Derechos de Aseo	75.722
115.03.01.003	Otros Derechos	168.645
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	68.193
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	195.988
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	1.680

115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	3.404
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	268.499
115.03.01.004.001	Derechos de explotación - Concesiones	22.633
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	356.620
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	98.012
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	3.558.160
TOTAL INGRESOS PROPIOS		5.066.283

Porcentaje de incidencia de Ingresos



De acuerdo a los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

- Fondo Común Municipal: que al segundo trimestre registra como Ingreso Percibido el monto de M\$3.558.160, fijando así un porcentaje de incidencia de 70% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Permisos de Circulación de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$356.620, fijando así un porcentaje de incidencia de 7% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Patentes Municipales de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$268.499, fijando así un porcentaje de incidencia de 5.3% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.

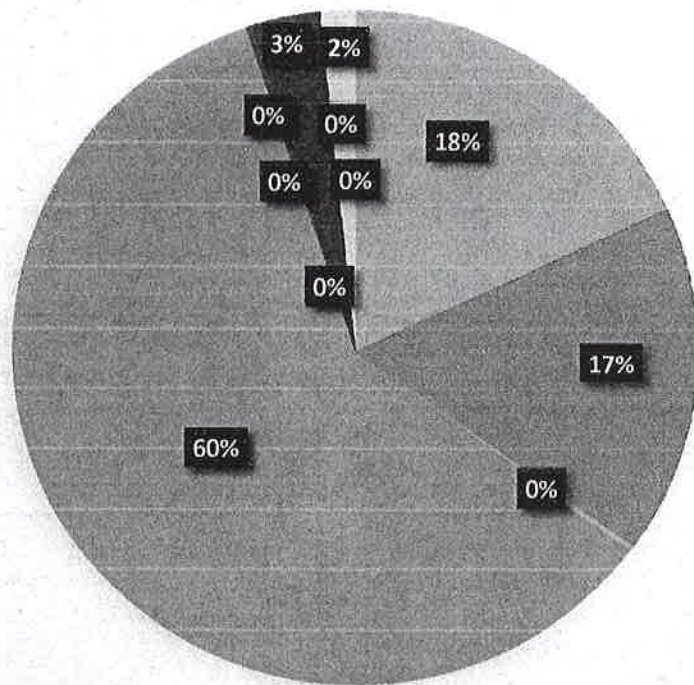
Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna al Fondo Común Municipal.

6.2. GASTOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2022.

En cuanto a los Gastos Devengados al segundo trimestre del año 2022, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Gastos Devengados sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Gastos Devengados M\$	% Gastos del total Devengado
21	C x P Gastos en Personal	4.076.202	2.130.757	18,13%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.726.805	1.974.459	16,80%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	117.480	31.576	0,27%
24	C x P Transferencias Corrientes	9.723.719	6.991.075	59,48%
25	C x P Íntegros del Fisco	1.548	1.547	0,01%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	45.750	44.648	0,38%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	65.921	15.567	0,13%
31	C x P Iniciativas de Inversión	1.309.911	370.210	3,15%
33	C x P Transferencias de Capital	54.888	0	0,00%
34	C x P Servicios de la Deuda	357.802	193.634	1,65%
35	Saldo Final de Caja	1.369	0	0,00%
TOTAL		19.481.395	11.753.473	100%

Porcentaje de incidencia



- C x P Gastos en Personal
- C x P Bienes y Servicios de Consumo
- C x P Prestaciones de Seguridad Social
- C x P Transferencias Corrientes
- C x P Íntegros al Fisco
- C x P Otros Gastos Corrientes
- C x P Adquisición de Activos no Financieros
- C x P Iniciativas de Inversión
- C x P Transferencias de Capital
- C x P Servicios de la Deuda
- Saldo Final de Caja

De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “Transferencias Corrientes”, correspondiendo al 59,48% del total de Gastos Devengados al segundo trimestre de 2022, seguido por “Gastos en Personal” que corresponde al 18,13% del total de Gastos Devengados en el período informado y de “Bienes y Servicios de Consumo”, que corresponde al 16,80% del total de Gastos Devengados al finalizar el segundo trimestre del presente año.

Gastos Fijos del Presupuesto Municipal sobre los Ingresos Propios Percibidos al 30 de junio de 2022:

Subt.	Denominación	Gastos Devengados MS
21	C x P Gastos en Personal	2.130.757
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.974.459
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	31.576
TOTAL		4.136.792
INGRESOS PROPIOS AL 30 DE JUNIO DE 2022		5.066.283

Los Gastos fijos, sobre los ingresos propios percibidos detallados en el punto 6.1, representan un **81,65%**, lo cual implica que la gestión financiera en lo que respecta a la obtención de recursos, cubre estos gastos al segundo trimestre del 2022.

6.3. DÉFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos, se ha podido constatar que al finalizar el segundo trimestre del año 2022 (30 de junio de 2022), las siguientes cuentas se encuentran deficitarias:

22.06.999	Mantenimiento y Reparaciones - Otros	\$ 1.011.325
26.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	\$ 2.615.490
31.02.004.005	Proyectos – PMU Mejoramiento Calzada Pasaje La Cantera	\$ 225
34.07	Deuda Flotante	\$ 445.490

Cabe señalar, que la cuenta 22.06.999, fue regularizada mediante ajustes internos realizado el día 14 de julio de 2022. Las demás cuentas a la fecha de emisión del presente informe, cuentas 26.02, 31.02 y 34.07 faltan por suplementar, situación que deberá ser ajustada a la brevedad posible, y siempre dentro del año presupuestario, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar.

Se informa lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a la Unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al Concejo Municipal, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores,

empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

7.- ANÁLISIS FINANCIERO

El sistema de contabilidad general de la nación, asume que todas las operaciones financieras constituyen al momento de generarse, un derecho a percibir o una obligación de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo. Es decir, los movimientos financieros originados por Ingresos Presupuestarios devengados se deben registrar como Deudores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por su parte, los movimientos financieros originados por Gastos Presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por lo tanto, cuando se ejecuta el presupuesto de Ingresos, se originan los Deudores Presupuestarios y, cuando se ejecuta el presupuesto de Gastos, se originan los Acreedores Presupuestarios. Lo anterior, se define como integración contable-presupuestaria.

Estado Presupuestario de Gastos al 30/06/2022:

Los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado, ascienden a M\$11.701.082, mientras que las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible) ascienden a M\$52.393.

Aplicación de indicadores para determinar déficit o superávit:

1) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a devengado.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingresos Devengados + Saldo Inicial de Caja	14.551.060
Menos: Gasto Devengado	11.753.473
Saldo Total Presupuestario a nivel de Devengado	2.797.587

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos devengados y las obligaciones devengadas, se comprueba un saldo positivo al 30 de junio de 2022 que asciende al monto de M\$2.797.587.

2) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a efectivo modificado.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingresos Percibidos + Saldo Inicial de Caja	13.290.641
Menos: Gastos Devengados	11.753.473
Saldo Total Presupuestario	1.537.168

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, se comprueba un saldo positivo al 30 de junio de 2022 que asciende al monto de M\$1.537.168.

Comportamiento presentado en el Balance General Clasificado y Estado de Resultados.

El principio contable de partida doble, indica que el total de activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio:

$$\text{Total Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$$

El total de Activos, corresponde a M\$ 25.799.644 y el total de Pasivos (155.601) más el Patrimonio (M\$24.644.043), suman M\$25.799.644, por lo que el principio de partida doble se cumple. A su vez, al revisar el Estado Resultado, que es el estado contable que muestra el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, midiendo las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales, es posible ver que los Ingresos Patrimoniales registran un monto de M\$11.552.593, mientras que los Gastos Patrimoniales registran un monto de M\$10.317.251, dando así un resultado del ejercicio al 30/06/2022 de M\$1.235.342, existiendo entonces un resultado positivo para el período analizado.

Cálculo de Ratios Financieros

Ratios	Fórmula	Resultado
Liquidez Corriente	AC/PC	32,38 veces
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total/Activo Total	0,01%
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total/Patrimonio	0,01%
Margen de Eficiencia	(Ingresos - Gastos)/Ingresos=	0,10%

Nota: Información extraída del Balance General y del Estado de Resultado.

En cuanto a la Liquidez Corriente, el ratio expuesto en la tabla mide la capacidad de pago con que cuenta la Municipalidad para cubrir su deuda a corto plazo. En nuestro caso el Activo Corriente es 32,38 veces mayor que el Pasivo Corriente, lo que significa que por cada nuevo peso de deuda, la Municipalidad cuenta con \$32,38 pesos para cubrirlo, por lo que la entidad comunal cuenta con capacidad para pagar sus deudas.

En cuanto al Endeudamiento del Activo, se debe hacer presente que el mencionado índice representa el porcentaje de participación de los acreedores, ya sea en el corto o en el largo plazo, en los activos, cuyo objetivo es medir el nivel de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores y, podría significar un riesgo, en el evento que los acreedores decidieran demandar a la municipalidad para que se haga efectivo el pago de las deudas. El ratio expuesto en la tabla, determinó una razón de endeudamiento de 0,01 la que indica que el 1% del total de los activos del municipio ha sido financiado con recursos de terceros.

En cuanto al Endeudamiento Patrimonial, el ratio expuesto en la tabla, muestra el grado de endeudamiento con que cuenta la Municipalidad con relación al patrimonio. En nuestro municipio los acreedores intervienen en 0,01%.

Por último, en cuanto a la eficiencia patrimonial, esto es, Ingresos Patrimoniales y Gastos Patrimoniales, según los datos expuestos en la tabla, se puede señalar que básicamente se da por los ingresos operacionales, las transferencias recibidas y otros

ingresos patrimoniales, los que cubren los gastos patrimoniales en un 0,10% al 30 de junio de 2022, dando un resultado positivo para el período informado.



OSCAR

OSCAR DÍAZ DEL CAMPO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

ODC/